Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.
Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTOS EL LOTE 1 " Cruz de los Llanos" Y LOTE 6 "Loma de las Vacas" DEL EXPEDIENTE NET577044 "APROVECHAMIENTO DE RESINA EN PIE, EN MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA (2025-2028)", CON UN CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN 1.200,00 € (IVA no incluido).

Nº Lote	TÍTULO	Importe (€)
1	Cruz de los Llanos	200,00 €
2	Los Morros	200,00 €
3	El Robledal	200,00 €
4	Hoya del Robledal	200,00 €
5	Cortijo de Córzola	200,00 €
6	Loma de las Vacas	200,00 €
Suma total de los lotes		**1.200,00 €**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 03/11/2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 6/11/2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 3/12/2024.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	EMPRESA	LOTES A LOS QUE OFERTA
1.	AARON LEO VAN OEPEN	Lote 2: Los Morros Lote 5: Cortijo de Córzola
2.	JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Lote 3: El Robledal Lote 4: Hoya del Robledal

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmERM98HZP5MSTF3CV6CGAHZFH7	PÁG. 1/3

SEXTO.- Las ofertas admitidas resultan como siguen:

AARON LEO VAN OEPEN:

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE IVA no incuido
1	Cruz de los Llanos	NO OFERTA
2	Los Morros	200,00 €
3	El Robledal	NO OFERTA
4	Hoya del Robledal	NO OFERTA
5	Cortijo de Córzola	200,00 €
6	Loma de las Vacas	NO OFERTA

JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

L OTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE € (IVA no incluido)
1	Cruz de los Llanos	NO OFERTA
2	Los Morros	NO OFERTA
3	El Robledal	300,00 €
4	Hoya del Robledal	300,00 €
5	Cortijo de Córzola	NO OFERTA
6	Loma de las Vacas	NO OFERTA

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de DESIERTO que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmERM98HZP5MSTF3CV6CGAHZFH7	PÁG. 2/3

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desiertos **EL LOTE 1 " Cruz de los Llanos" Y EL LOTE 6 "Loma de las Vacas" DEL EXPEDIENTE NET577044 "APROVECHAMIENTO DE RESINA EN PIE, EN MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA (2025-2028)"**, al no existir ofertas válidas para proceder a la adjudicación del mismo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmERM98HZP5MSTF3CV6CGAHZFH7	PÁG. 3/3